



**ACTA No. 27**

En la Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; a los 23 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 15:00 pm (Quince horas), se reúnen en sesión extraordinaria dando cumplimiento al artículo 319 del COOTAD, los señores Miembros del GAD Parroquial Rural de Tanicuchí: Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Ing. Marco Casa Segundo Vocal, y; la Lcda. Jenny Martínez Asistente Administrativo.

**1.- Constatación del Quórum Reglamentario.**

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano, Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí, quien indica que, de acuerdo con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), referente al quórum: *“Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código”*.

En virtud de lo expuesto, informa que no se cuenta con el quórum necesario para instalar la presente sesión extraordinaria. Mas bien como las sesiones son de carácter público saludar a cada de los moradores de nuestra parroquia, que se encuentran presentes. Señala que dentro del marco legal se convocó a sesión extraordinaria y que, incluso, se emitió un oficio advirtiendo una omisión, ya que los vocales solicitaron cargo a vacaciones posterior a la emisión de la convocatoria; precisando que únicamente el Lcdo. Luis Pacheco justificó dicho pedido por haberlo realizado con anterioridad a la convocatoria. En este contexto, manifiesta que la Sra. Norma Vilca y el Ing. Ángel Yáñez no asistieron pese a tener conocimiento de la convocatoria ya que se les notificó mediante memorando que no podían ausentarse y debían estar presentes. Informa además que el motivo de la sesión extraordinaria fue poner en conocimiento que, por un error administrativo involuntario, se emitió un documento denominado “veto”, figura jurídica que no resulta aplicable al ámbito de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, los mismos que no expiden ordenanzas, sino resoluciones y acuerdos, debo indicar que dicho documento no produjo ni generó efecto jurídico alguno, y que el mismo fue dejado sin efecto de manera oportuna, en observancia de los principios de legalidad, seguridad jurídica y responsabilidad administrativa. La presente sesión extraordinaria tiene carácter informativo, con la finalidad de poner en conocimiento este antecedente administrativo, transparentar el procedimiento y dejar constancia formal en actas, precisando que no se ha afectado, suspendido ni modificado ningún acto administrativo, financiero o presupuestario del Gobierno Parroquial. Expone que esta administración ha implementado estrategias legales y técnicas que han permitido la ejecución de obras, las cuales son evidenciables, y que actualmente existen obras en ejecución y otras en etapa preparatoria. Añade que todos los barrios han sido beneficiados, ya sea con obras o con proyectos sociales, como kits de alimentación y atención domiciliaria. Aclara que la normativa legal exige que los servidores públicos cuenten con capacitación y certificación, y que al suprimir estos proyectos de fortalecimiento institucional importante afectaría de manera directa los procesos de contratación estancando la continuidad institucional ustedes han sido testigos qu esta presidencia ha impulsado espacios de dialogo en todo momento, acciones orientadas a la concertación política, el diálogo institucional y la gobernabilidad, cumpliendo con los principios de buena fe y cooperación entre funciones. No obstante, dichos esfuerzos no han contado con la colaboración ni predisposición necesaria por parte de los señores vocales, situación que ha sido debidamente documentada en convocatorias y actas. Finalmente, señala que el Presupuesto para el ejercicio económico 2026 fue sancionado por el ministerio de ley.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi  
Teléfono Fax 032701090

Email. [gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec](mailto:gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec)





## GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI

Intervención del Ing. Marco Casa, Vocal del Gobierno Parroquial; manifiesta que, siempre que las acciones se realicen en beneficio del pueblo, la señora Presidenta cuenta con todo su apoyo. Señala que el presupuesto ya fue sancionado y que se intentó llegar a un consenso para mantener la calma, sin obtener una respuesta satisfactoria de la otra parte. Indica que se siente conforme y satisfecho con las obras ejecutadas, de las cuales ha sido administrador de contrato en su mayoría, no por imposición, sino por el compromiso de trabajar y retribuir la confianza ciudadana. Atestigua que lo expuesto por la Presidenta es veraz y que las medidas adoptadas han sido exclusivamente en beneficio de la parroquia.

Interviene el Sr. Alberto Pila, Secretario del Barrio Samilpamba, indica que acudió a consultar sobre las obras y se encontró con esta situación. Expresa su agradecimiento a la Presidenta y le solicita que no desmaye, manifestando el respaldo del pueblo. Considera inadmisibles que, pese al progreso alcanzado, se pretenda prescindir de servidores que han contribuido de manera significativa. Señala que resulta injusto cuestionar sus remuneraciones y que, más bien, debe valorarse el trabajo realizado en beneficio de la parroquia.

Participa el Sr. José Rocha, representante del Barrio Nueva Esperanza, manifiesta que, al igual que otros representantes, acudió en busca de respuestas sobre las obras y se lleva esta sorpresa. Expresa su respaldo y señala que quienes han gestionado proyectos conocen las dificultades para concretarlos, por lo que considera injusto que se pretenda afectar el trabajo realizado. Sugiere la convocatoria a una asamblea para que el pueblo exprese su posición y reitera su apoyo a la Presidenta.

Interviene la Sra. Ana Quinatoa, representante del Barrio Chilcapamba Sur, señala que su barrio también ha sido beneficiario de las obras y que ahora se evidencia trabajo. Considera inconcebible que no se permita continuar con la gestión. Manifiesta su respaldo y señala que el pueblo debe vigilar el uso de los recursos, los cuales actualmente se reflejan en obras visibles, a diferencia de etapas anteriores.

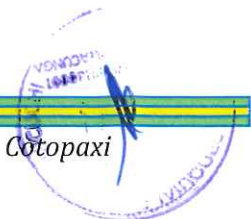
Participa el representante del Barrio La Avelina, indica que participaron en la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana para el presupuesto 2026 y que cuentan con recursos asignados, estudios y documentación legal. Considera inadmisibles que se pretenda asignar presupuesto a un barrio que no lo ha solicitado y cuyo presidente ha manifestado su negativa, poniendo en riesgo obras ya planificadas. Expresa su total respaldo a la Presidenta y afirma que el Barrio La Avelina defenderá los presupuestos aprobados legalmente en Asamblea Parroquial.

**Resolución N°001:** De conformidad con lo establecido en Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), respecto a este punto, no se puede llevar a cabo la sesión por falta de quórum.

Para constancia de lo establecido se suscribe la presente acta de la sesión.

---

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi  
Teléfono Fax 032701090  
Email. [gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec](mailto:gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec)





**GAD  
PARROQUIAL  
RURAL DE TANIUCHÍ**

Ing. Jessica Toctaguano  
**PRESIDENTE DEL GADPR  
DE TANIUCHÍ**



Quien toma nota del acta;

Lcda. Jenny Martínez  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
DEL GADPR DE TANIUCHÍ**



---

*Dirección: Parroquia Taniuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotacachi*  
*Teléfono Fax 032701090*  
*Email. [gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec](mailto:gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec)*

